

## La SSN dicta normas para sincerar la solvencia del mercado asegurador y reasegurador



Boletín N°:



Oct 01, 2024



ARGENTINA

Mediante la resolución 476/2024 publicada hoy en el Boletín Oficial, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) derogó normas transitorias dictadas para la acreditación de capitales mínimos y del estado de cobertura de compromisos con los asegurados con el objetivo de sincerar la situación de solvencia y garantía real del mercado asegurador y reasegurador.

La superintendencia otorgó un plazo de adecuación progresivo a las nuevas exigencias de ocho trimestres, contados a partir del que cerró el 30 de septiembre de 2024, finalizando el 30 de junio de 2026.

La norma dictada modifica el cómputo para las exigencias técnicas de los siguientes rubros: inmuebles, inversiones y deudores por premios.

---

### Fuente

**Fuente:** Todo Riesgo

### Enlace:

<https://www.todoriesgo.com.ar/ssn-normas-sincerar-solvencia-mercado-asegurador-reasegurador/>